

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

UNIFORMES

Contrato de compraventa que celebran por una parte el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. A quien en los sucesivos se le denominara "EL MUNICIPIO", Representado en este acto por los CC. LICENCIADOS MIGUEL HERNANDEZ ANAYA Y LEOBARDO JIMENEZ ORTEGA en su carácter de Presidente y Sindico Municipal respectivamente; y por la otra, La persona moral denominada 27 MICRAS INTERNACIONAL SA DE CV, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL PROVEEDOR" representada en este acto por RUBEN SEGURA FONSECA, en su carácter de Encargado de Ventas, sujetándose al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

Manifiesta el Municipio a través de sus representantes:

Ser una institución de orden publico, autónoma para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con las atribuciones que la legislación le confiere, de conformidad con lo exceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 88 FRACCIÓN I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y el artículo 52 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal.

DECLARA EL PROVEEDOR A TRAVES DE SU REPRESENTANTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Ser una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 3839 tres mil ochocientos treinta y nueve de fecha 24 veinticuatro de junio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante la fe del Notario Publico numero 03 tres, en legal ejercicio de la Ciudad de León, Gto. Licenciado Carlos Ontiveros Romo e inscrito en el registro publico de la propiedad y del comercio bajo el Folio mercantil 0617 seiscientos diecisiete, con fecha 07 siete de Noviembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

Tener establecido su domicilio en el BLVD. Juan Alonso de Torres s/n Local 1006 PB, Valle del Campestre, en León Gto. El cual señala para recibir todo tipo de notificaciones

CLASULAS:

PRIMERO: EL SR. RUBEN SEGURA FONSECA, actuando con el carácter antes citado, de la empresa 27 MICRAS Internacional S.A. de C.V. VENDE al H. AYUNTAMIENTO, 25 Uniformes empresariales color negro, con camisa y corbata, que el comprador encuentra a su entera satisfacción.

SEGUNDO: Que el precio de esta COMPRA-VENTA, es de \$ 29,131.00 Veintinueve mil ciento treinta y un pesos 00/100 M.N., Cantidad que ambas partes acuerdan cubrir en dos pagos acordados de la siguiente manera:

A) A mas tardar el día 14 de Abril del presente año, se compromete el Comprador a entregar al Vendedor la Cantidad de \$20,000.00 veinte mil pesos 00/100 M.N.,

B) El Resto de la presente operación (segundo pago) la cantidad de \$9,131.00 nueve mil ciento treinta y un pesos 00/100 M.N. acuerdan ambas partes que se llevara a cabo a mas tardar el día 06 de Mayo del presente año comprometiéndose desde estos momentos el comprador a entregar dicha cantidad en esa fecha sirviendo el presente como recibo para todos sus efectos y alcances legales.

TERCERO: Para cuantas dudas puedan surgir sobre la aplicación o cumplimiento del presente contrato, los dos otorgantes se someten de manera expresa al Juzgado Mixto de Primer Instancia con sede en Jalostotitlan, Jalisco. Leído que fue el presente contrato y conformes en todas y cada una de sus partes, se obligan a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar y lo firman de común acuerdo a los 06 seis días del mes de Mayo del año 2010 dos mil diez.



Por el ayuntamiento

H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco.

LIC. MIGUEL HERNANDEZ ANAYA

Presidente Municipal



LIC. LEONARDO JIMENEZ ORTEGA

Sindico Municipal

H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco.

SINDICATURA

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

Ruben Segura Fonseca
C. RUBEN SEGURA FONSECA

TESTIGOS

YANAHU REYNOSO FRANCO

C. LIZ REBECA GONZALEZ MARTIN